



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA

JAIME ANTONIO CUBA CORRIDO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 213 -2012-PR-GR PUNO

Puno, 28 JUN 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

CONSIDERANDO:

Que, disposición de este despacho resulta pertinente disponer la designación en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Puno, al Ing. Jaime Antonio Cuba Corrido, hasta nueva disposición superior. Asimismo, disponer la conclusión de la designación de Claudio Teófilo Ramos Vera, en el cargo de confianza de Director de la Dirección Regional Agraria Puno.

Que, el numeral 3.1.1. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de don CLAUDIO TEÓFILO RAMOS VERA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, al Ing. JAIME ANTONIO CUBA CORRIDO, a partir de la fecha hasta que la autoridad lo determine.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL